



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 329UU  
I.F. N°75 – 05.07.2017  
I.F. N°71 – 21.06.2017  
I.F. N°53 – 29.05.2017  
I.F. N°35 – 07.04.2017  
I.F. N°91 – 04.07.2016

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley de Educación Superior.**

**Boletín N°10.783-04**

#### **I. Antecedentes.**

Mediante las presentes indicaciones (N°082-365) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley de Educación Superior.

Por una parte, se repone la redacción del articulado de la indicación sustitutiva ingresada el 7 de abril de 2017, eliminando materias tales como la calidad de cuentadante de las instituciones de educación superior y la exención de las instituciones de educación superior estatales a la pérdida del financiamiento institucional para la gratuidad, producto de sanciones graves o gravísimas reiteradas.

Se repone además un artículo que norma el mecanismo de actualización de los aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros regulados, estableciendo que se reajustarán según lo que señale la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

También se repone un artículo que establece que la obligación de otorgar estudios gratuitos será exigible respecto de aquellos estudiantes que permanezcan matriculados por un tiempo que no exceda la duración nominal de su carrera o programa de estudio.

Finalmente, se deroga la ley N° 20.027 a partir de 1 de enero de 2019, derogación que entrará en vigencia siempre que comience a regir otro mecanismo de financiamiento de estudios de educación superior que lo reemplace, comprometiendo el ingreso del correspondiente proyecto de ley para el año 2017.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 329UU  
I.F. N°75 -05.07..2017  
I.F. N°71 - 21.06.2017  
I.F. N°53 - 29.05.2017  
I.F. N°35 - 07.04.2017  
I.F. N°91 - 04.07.2016

## **II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las modificaciones planteadas en las presentes indicaciones al Proyecto de Ley no representan mayor gasto Fiscal respecto al señalado en el Informe Financiero N°35.



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos